



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Secretaría General
Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

PRIMER REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES SOBRES 1

EXPEDIENTE: DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS 2018-2019, 2019-2020 Y 2020-2021. (EXPEDIENTE 1802TO18SER00151) PICOS 2018/004297).

Vista por la mesa de contratación de la Consejería la documentación aportada por las empresas en el **Sobre 1 “Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”**, para participar en el procedimiento de referencia, con **fecha 21 de agosto de 2018** se ha detectado la falta de la documentación que se indica en documento anexo

En consecuencia, deberán aportar la documentación que se indica en el **ANEXO**, de acuerdo con el **APDO 15 1)** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los artículos 140.1A y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la presente comunicación (**Hasta el día 27 de AGOSTO de 2018 a las 14:00 horas**) para presentar las subsanaciones en el **Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar rio Alberche s/n /(45071) Toledo)** con el objeto de poder ser admitido en la citada licitación, significándole que no se admitirán en ningún caso, a estos efectos, la presentación de documentación que haya sido solicitada con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará **en original o copia compulsada** en el **Registro de los Servicios Centrales de la Consejería**, sita en el Bulevar del Río Alberche s/n TOLEDO (No será válida la presentación en otros Registros de las Delegaciones Provinciales u oficinas públicas) y **se deberá adelantar por fax al número 925.26.56.59 o por correo electrónico a: contratacion.edu@jccm.es .**

Toledo 21 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Tomás Hervás Lorite





ANEXO

	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE	OBSERVACIONES
6	JOSE MANUEL SANCHEZ DE LA LLAVE	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
19	AUTOCARES ESTORNELL, S.L.	INCOMPLETO	Falta declaración de estar al corriente con las obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL
27	HILARIO SANCHEZ ILLÁN, S.L.	* INCOMPLETO	Falta declaración de estar al corriente con las obligaciones tributarias
32	JESÚS ÁNGEL TAPETADO TARJUELO	* INCOMPLETO	Falta declaración de estar al corriente con las obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL
36	JOSE MANUEL CARRION VELASCO	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
38	BUS CIUDAD REAL S.L.	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
39	TAXIBUS LA MANCHA. S.L.	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
40	BONIFACIO CARRION VELASCO	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
47	PABLO FERNANDEZ DEL VALLE	*INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta indicar si recurre a otras empresas para completar la solvencia y, en caso afirmativo deberá cumplimentar el formulario con las empresas a las que recurrirá suscrito por todas.
51	AUTOCARES CEREZO S.L.	INCOMPLETO	Parte II: Faltan los datos del representante
52	VICTOR MANUEL MARCHANTE JIMENEZ-ORTIZ	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.
71	SATURNINO NICOLAS GONZALEZ	INCOMPLETO	Falta indicar si se halla incurso en causa de incompatibilidad de la Ley 11/2003...



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 352BC9D742786A50F05377



80	JESUS FRANCO	INCOMPLETO	Parte II: Faltan los datos del representante
81	AUTOCARES RONCERO. S. L	INCOMPLETO	Parte II: Faltan los datos del representante
91	MANUEL VILLALBA MAROTO	*INCOMPLETO	Falta declaración de estar al corriente con las obligaciones con la SEGURIDAD SOCIAL
92	TRANSVISBUS, S.L.	INCOMPLETO	Parte II: Faltan los datos del representante
94	ANDREA DEL OLMO EXPOSITO	INCOMPLETO	Indicar si está inscrito en algún Registro Oficial Y /// APDO. II.C ANEXO III: Falta indicar si recurre a otras empresas para completar la solvencia y, en caso afirmativo deberá cumplimentar el formulario con las empresas a las que recurrirá suscrito por todas.
95	JESUS MERANCO DEL OLMO	INCOMPLETO	Indicar si está inscrito en algún Registro Oficial Y/ /// APDO. II.C ANEXO III: Falta indicar si recurre a otras empresas para completar la solvencia y, en caso afirmativo deberá cumplimentar el formulario con las empresas a las que recurrirá suscrito por todas.
96	FRANBUS2	INCOMPLETO	Indicar si está inscrito en algún Registro Oficial Y/ /// APDO. II.C ANEXO III: Falta indicar si recurre a otras empresas para completar la solvencia y, en caso afirmativo deberá cumplimentar el formulario con las empresas a las que recurrirá suscrito por todas.
99	AUTOCARES BONI S.L.	INCOMPLETO	Falta indicar si se halla incurso en causa de incompatibilidad de la Ley 11/2003...
104	JOSE RAMON MARTÍN JIMENEZ	INCOMPLETO	APDO. II.C ANEXO III: Falta cumplimentar y remitir formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas.

Los interesados deberán presentar:

1º EL ANEXO III COMPLETO Y FIRMADO EN TODAS SUS PÁGINAS.

2º Formulario de las entidades a que recurre para completar la solvencia y firmado por todas ellas, los que hayan marcado la casilla "SI: recurre el licitador a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia económica y financiera y técnica y profesional contemplados en el pliego de cláusulas" del APDO. II.C del ANEXO III.

